

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia.núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 1.000

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE MARZO DE 1974

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto brucelar	Arévalo	Arévalo	Ovina.....	123	—	—	3	120
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués ..	Bovina.....	—	10	6	4	—
Aborto virico.....	Avila	Cardenosa	Ovina.....	—	60	—	—	—
Mamitis gangrenosa.....	Arévalo	Fuentes de Año.....	Idem.....	—	5	3	2	—
Idem	Idem	Arévalo	Idem.....	9	—	—	—	9
Peste porcina africana.....	Avila	Avila	Porcina.....	—	41	—	41	—
Idem	Idem	Alamedilla del Berrocal.....	Idem.....	—	1	—	1	—
Septicemia hemorrágica.....	Piedrahita.....	Beceadas	Idem.....	—	1	—	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Cebreros	Hoyo de Pinares.....	Ovina.....	—	—	—	27	—
Idem	Arenas de San Pedro.....	Poyales del Hoyo.....	Idem.....	—	120	—	3	117
Idem	Cebreros	El Tiemblo.....	Caprina.....	—	—	—	2	—
Hidatidosis	Idem	El Barraco.....	Ovina.....	—	—	—	15	—
Idem	Arévalo	Fuentes de Año.....	Porcina.....	—	2	—	2	—
Idem	Idem	Cabezas del Pozo.....	Idem.....	—	1	—	1	—
Idem	Idem	Bernuy de Zapardiel.....	Idem.....	—	1	—	1	—
Idem	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	9	—
Idem	Avila	Solosancho.....	Ovina.....	—	—	—	6	—

Número 979

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 17 del próximo mes de Mayo, a las once horas, se celebrará con las condiciones generales que se señalan en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de los automóviles abandonados, correspondientes a los lotes que a continuación se relacionan:

Lote 1.—Automóvil «Renaul Dau-

phine», matrícula 3312CR69, depositado en talleres Renault, Avenida de Madrid, 3, de esta Capital, valorado en 306 pesetas.

Lote 2.—Automóvil «Renaul Dauphine», matrícula 9725 AU 33, depositado en los talleres de Seat, de Arévalo, valorado en 600 pesetas.

Lote 3.—Automóvil marca Simca-Chambord, matrícula LM-7401, depositado en el local de D. Macario Martín García, de Casavieja, valorado en 7.000 pesetas.

Lote 4.—Automóvil marca Fiat 850, matrícula SG-73786, depositado en el Ayuntamiento de El Barraco, valorado en 3.116 pesetas.

Lote 5.—Automóvil marca Ford Anglia, motor 22B407558, depositado en el taller de D. Bertino Alvarez

Blázquez, de San Pedro del Arroyo, valorado en 10.500 pesetas.

Lote 6.—Automóvil marca Nezcár, depositado en el Cementerio viejo, de esta Capital, valorado en 2.500 pesetas.

CONDICIONES GENERALES

1.^a—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, celebrándose la subasta por pujas a la llana, no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe de la tasación.

2.—Para tomar parte en la misma será preciso depositar en el momento de la misma el 10 por 100 del precio de tasación.

3.^a—Los adjudicatarios deberán presentar en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, a partir del pago del impor-

te del remate, carta de pago correspondiente al ingreso del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales o documento que acredite haber solicitado en esta Delegación de Hacienda dicho pago, sin cuyo requisito no podrán ser retirados los correspondientes lotes.

4.^a—Los automóviles deberán ser retirados en el plazo de 72 horas, a partir de la fecha de orden de entrega por esta Delegación, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos que transcurridos dicho plazo, se devenguen por estancia.

5.^a—Los automóviles reseñados se encuentran en los lugares indicados, donde pueden ser examinados los ocho días anteriores inmediatos y hábiles a la celebración de la subasta.

6.^a—Los automóviles reseñados anteriormente, no son matriculables y sí desecho para desguace.

7.^a—Los gastos que hubiere por anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, periódico local y demás preceptivos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Avila, a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario del Tribunal, J. Arribas.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, (ilegible).

Número 999

CATASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, Contribuyentes por Rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la superioridad, se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la casa Consistorial de Aldeaseca; las relaciones de características del Catastro sobre planos de Concentración Parcelaria correspondientes a dicho término.

Avila, 22 de Abril de 1974.—El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Baudín.

Número 1.004

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes, almacenistas y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Almacenes, Subalmacenes y Paneras Auxiliares de este Servicio en la provincia, durante el mes de Mayo de 1974, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Días 2 al 22 y 27 al 31.

Sotillo de la Adrada.—Días 24 y 25.

Arévalo (Castillo).—Todos los días laborables.

Arévalo (Estación).—Todos los días laborables.

AVILA.—Todos los días laborables.

Crespos.—Días 6 al 31 ambos inclusive.

Fontiveros.—Todos los días laborables.

Hernansancho.—Días 2 al 22 y 27 al 31.

Pedro Rodríguez.—Días 24 y 25.

Madrigal de las Altas Torres.—Todos los días laborables.

Muñana.—Días 2 al 4, 13 al 22 y 29 al 31.

Muñico.—Días 6 al 11 y 24 al 28.

Narros del Castillo.—Días 2 al 22 y 27 al 31.

Flores de Avila.—Días 24 y 25.

Piedrahita.—Días 2 al 18 y 24 al 31.

Barco de Avila.—Días 20 al 22.

Sanchidrián.—Días 2 al 22 y 27 al 31.

Velayos.—Días 24 y 25.

San Miguel de Serrezuela.—Días 2 al 18 y 24 al 31.

Gallegos de Sobrinos.—Días 20 al 22.

San Pedro del Arroyo.—Todos los días laborables.

OBSERVACIONES.—1.^a Finalizando el día 31 de Mayo la actual campaña cerealista de 1973/74, los agricultores vienen obligados a realizar las «ventas» en silo o almacén de este Servicio, de sus «disponibles» declarados, así como a la formalización de las operaciones de «canje», de sus reservas de consumo, antes del próximo día 25 del citado mes de Mayo.

Antes del día 31 de Mayo, último de la Campaña, se habrán retirado las harinas y subproductos de las respectivas industrias molturadoras.

2.^a Cancelación de contratos en depósito.—Asimismo, antes del día 26 de Mayo, los interesados habrán ultimado sus entregas en silo o almacén, para cancelación de tales «contratos en depósito» en su poder.

3.^a Ventas y retiradas de pienso base.—Durante el mes de Mayo, los ganaderos podrán adquirir tal pienso base, en cuantía análoga a la adjudicada en meses anteriores, con la presentación al respectivo Jefe de silo o almacén de la credencial que obrará en su poder, expedida o diligenciada para el mes de Abril.

4.^a Seguro de las cosechas de cereales.—En el «B. O. del E.» núm. 86 se publicó Orden del M. de Agricultura que regula el Seguro Nacional de Cereales. Posteriormente en el «B. O. del E.» núm. 95, del día 20 del actual mes de Abril, se publicó Resolución del mismo aprobando tarifas de primas aplicables en la Cosecha/1974, siendo estas para toda la provincia de Avila las siguientes: PEDRISCO, trigo-centeno, 1'03; avena-cebada, 2'26. INCENDIOS: Todos los cultivos, 0'30 pesetas.

Avila, 29 de Abril de 1974.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Número 896

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Francisco Hernández Quiroga.

Domicilio: Calle Cementerio número 6, Navalunga (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Gaznata.

Tramo: De 100 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.000 metros aguas arriba del Puente Gaznata, terminando a los 1.100 metros aguas arriba del mismo Puente.

Término municipal: El Barraco (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 30 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Esta petición podrá ampliarse por un volumen igual a petición del interesado, salvo inconvenientes técnicos que lo impida.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R. 1.617).—TO.

Madrid, a diez de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Herradón de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Ejecutando acuerdo de este Ayun-

tamiento y con previa autorización Ministerial, se anuncia subasta pública para la enajenación de las Parcelas que a continuación se relacionan comprendidas en cada una

de las Zonas o parajes que también se indican, propiedad de este Ayuntamiento, cuya superficie, precio base de subasta y garantía provisional también se detallan:

ZONA O PARAJES	Número Parcela	Extensión aproximada en metros cuadrados	Tasación — Pesetas	Flan z a provisional — Pesetas
Zona «Calderilla», Herradón.....	1 ...	090..	1.800..	36
	2 ...	090..	1.800..	36
	3 ...	090..	1.800..	36
	4 ...	090..	1.800..	36
	5 ...	090..	1.800..	36
	6 ...	090..	1.800..	36
	7 ...	130..	2.600..	52
	8 ...	130..	2.600..	52
	9 ...	130..	2.600..	52
	10 ...	130..	2.600..	52
	11 ...	130..	2.600..	52
	12 ...	118..	2.360..	47
	13 ...	130..	2.600..	52
	14 ...	130..	2.600..	52
	15 ...	130..	2.600..	52
Zona, Carretera Vieja de Toledo-Avila, p. Verguería, Molino	1 ...	210..	4.200..	84
	2 ...	210..	4.200..	84
	3 ...	210..	4.200..	84
	4 ...	210..	4.200..	84
	5 ...	225..	4.500..	90
	6 ...	216..	4.320..	86
	7 ...	216..	4.320..	86
	8 ...	216..	4.320..	86
	9 ...	216..	4.320..	86
	10 ...	216..	4.320..	86
	11 ...	216..	4.320..	86
	12 ...	221..	4.420..	88
	13 ...	221..	4.420..	88

Zona, Carretera Vieja de Toledo-Avila, p. La Hermita, Hoya San Roque

Parcela de terreno de 8 181'50 metros cuadrados, a dividir en subparcelas de 500, 600 o 1.000 metros (según prefiera el peticionario), al precio unitario por metro cuadrado antes prefijado e igual tanto por ciento de garantía.

FECHA DE LA SUBASTA.—

El vigésimo primer día hábil a contar del siguiente también hábil a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia; llevándose a efecto la apertura de pliegos en la Oficina de la Casa Consistorial, a las DOCE horas, por la Presidencia de la mesa que estará integrada por el Sr. Alcalde o Con-

cejal en quien delegue, con la asistencia de otro Concejal—al menos—y del Sr. Secretario que dará fe del acto.

PRESENTACION DE PLIEGOS.

—Serán admitidas durante los veinte días laborables de dicha publicación en horas de Oficina hasta las catorce horas del anterior inclusive al señalado para la Subasta, en la

Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

GARANTIAS.—En Pliego aparte se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad, la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haber constituido la fianza provisional señalada para cada Parcela —referida a la que opte el licitante y que debe hacerse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación y será hecha efectiva dentro de los DIEZ días siguientes al de la notificación.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Servirá de base para esta subasta el redactado previamente al efecto el cual se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el momento de la Subasta inclusive.

LICITADORES.— Podrán tomar parte en la Subasta de cualquiera de las Parcelas relacionadas, independientemente, todas aquellas personas físicas que reúnan los requisitos que los Pliegos determinan.

PAGOS.— Los adjudicatarios abonarán en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe íntegro de la adjudicación de cada Parcela, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

OTROS PAGOS.— Serán de cuenta de los adjudicatarios los Gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos, escrituras, etcétera, etcétera, y todos cuantos puedan llevar consigo la formalización de éstas.

En lo no previsto en este anuncio se estará al Pliego de Condiciones y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales de 9 de Enero de 1953.

Para todas y cada una de las Parcelas que resultaran desiertas en esta primera Subasta, se celebrará otra segunda el vigésimo primer día

hábil a partir de aquel en que tenga lugar la primera en las mismas condiciones y tipo de subasta y si celebrada esta segunda aún quedaran desiertas alguna parcela, éstas serían adjudicadas directamente a medida que fueran solicitadas sin necesidad de nuevo anuncio, pero con atemperamiento siempre a los Pliegos de Condiciones antes meritados.

Herradón de Pinares, a veintitres de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Santiago Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, correspondiente al día..... de..... de 1974, así como del Pliego de Condiciones prefijadas para la compra venta de la Parcela número..... al sitio de..... de la propiedad del Ayuntamiento de esa villa de Herradón de Pinares (Avila), cuyas condiciones acepta en su totalidad, se comprometo a su compra por el precio de..... pesetas (en letra); adjuntando a la presente los documentos exigidos y reintegrados debidamente.

....., a..... de..... de 1974.

(Firma y rúbrica del licitador).

—976

Ayuntamiento de Gavilanes

CONCURSO PARA EL ARRIENDO DE LA PLAZA DE TOROS

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la apertura de las plicas que se presenten para optar al concurso de arriendo de la plaza de toros de esta Localidad, durante la temporada actual.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de licitación acordado en el concurso, no se señala tipo

alguno de licitación, pudiendo por tanto, los concurrentes hacer sus propuestas libremente, así como cuantas sugerencias crean oportunas, sin sujeción al modelo. Por tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad que se ofrezca.

La fianza que habrá de constituir para tomar parte en este concurso, será de quince mil pesetas; la que ampliará el que resulte adjudicatario para responder del exacto cumplimiento del contrato a la cantidad de veinticinco mil pesetas. Siendo estas en metálico.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas y hora de nueve a trece.

A las proposiciones y en el mismo sobre se acompañará el Documento Nacional de Identidad (corriente) poderes y documentos acreditativos de la personalidad cuando no actúe en nombre propio y declaración jurada en la que afirme el concursante no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, que señalan los artículos 4.º y 5.º del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen, durante las horas de nueve a trece.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará a la misma hora y condiciones, al siguiente día hábil, una vez que hayan transcurrido cinco del señalado para la primera licitación.

Gavilanes, a veintidos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isaac Sánchez.

—1.003